

23 DIC 2014

Resolución N° 2268 de 2014

“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA, D.C.

En uso de las facultades legales y constitucionales, en especial las que le confieren la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1294 de 2009, el Decreto 2355 de 2009 y el Decreto Distrital No. 117 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la autonomía en el marco de la descentralización, el Distrito Capital posee la autonomía para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de educación de preescolar, básica y media, por lo tanto, la organización de la oferta y demanda educativa es un proceso que realiza directamente la Secretaría de Educación Distrital, encargada de planificar y desarrollar todas las estrategias para garantizar la continuidad y el acceso a la población en edad escolar atendiendo a las necesidades propias de ésta, sin apartarse de la observancia y aplicación de la normatividad vigente para cada caso en concreto.

Que el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 1º de la ley 1294 de 2009, establece que *“solamente donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en instituciones educativas del sistema educativo oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuente con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales”*. En consecuencia, sólo se podrá recurrir en cada vigencia a la modalidad de contratación del servicio educativo, cuando no haya disponibilidad de cupo o se presenten limitaciones en los establecimientos educativos oficiales y a su vez, atendiendo al proceso de matrícula en el cual se identifican las zonas donde la oferta oficial no es suficiente para atender la demanda educativa.

Que con base en lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional reglamentó la contratación del servicio público educativo, a través de la expedición del Decreto 2355 del 24 de junio de 2009, por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, el cual ha sido el fundamento legal y técnico del proceso de conformación del banco de oferentes adelantado por la Secretaría de Educación Distrital actualmente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2355 de 2009, solo se podrá contratar la prestación del servicio educativo con las personas de derecho público o privado que señala la ley y de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal, cuando se demuestre la insuficiencia o limitaciones para prestar el servicio educativo en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que el artículo 4º del Decreto 2355 de 2009, señala que las entidades territoriales certificadas podrán celebrar contratos en las modalidades de: a) Concesión del servicio

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

23 DIC 2014

Resolución N° 2268 de 2014

“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

educativo, b) Contratación de la prestación del servicio educativo y c) Administración del servicio educativo con las iglesias y confesiones religiosas.

Que de igual forma se establece en los artículos 15¹ y 16 del decreto mencionado, que, se requiere que la entidad territorial certificada conforme un banco de oferentes para la suscripción de contratos bajo la modalidad de prestación del servicio educativo, con observancia de los lineamientos allí establecidos.

Que la conformación el banco de oferentes es un procedimiento administrativo, previo e independiente al proceso de contratación, con el cual se busca establecer un registro o listado de entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que señala la ley, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, debidamente evaluados y habilitados a partir de su experiencia e idoneidad, a quienes se acude cuando la entidad territorial certificada a raíz de la insuficiencia o de las limitaciones en el sector educativo oficial, deba acudir a la contratación bajo la modalidad de prestación del servicio educativo.

Que en cumplimiento de lo mencionado anteriormente, acorde con lo establecido en numeral 16.1.2 del artículo 16 del Decreto 2355 de 2009, la Oficina Asesora de Planeación, con el acompañamiento de la Dirección de Cobertura, realizó un estudio de insuficiencia con el cual se logró identificar las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ en las cuales la oferta de los establecimientos educativos oficiales resulta insuficiente para atender la demanda de la población en edad escolar. De igual forma, se logró identificar insuficiencia y limitaciones para la atención de población con necesidades educativas especiales, población en extra-edad que requieren modelos flexibles y población atendida a través de contratos de concesión del servicio educativo que no eran susceptibles de prórroga

Que conforme a lo anterior, la Secretaría de Educación Distrital, expidió la Resolución No.1832 del 10 de octubre de 2014 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos de la invitación pública para el proceso de conformación del Banco de Oferentes, con el fin de contratar la prestación del servicio educativo”*.

Que conforme a lo establecido en el Resolución 1832 de 2014, el día 15 de octubre de 2014 se publicó la Invitación Pública, dentro de la cual se relaciona el cronograma del proceso, las conclusiones del estudio de insuficiencia, los tipos de población a atender; la socialización del proceso y el desarrollo de cada etapa del proceso de manera detallada, entre los aspectos más relevantes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución No.1832 de 2014, cada etapa del proceso se ha desarrollado en las fechas señaladas y conforme a los

1 Artículo 15. Conformación de bancos de oferentes. Cuando una entidad territorial certificada requiera celebrar los contratos a los que se refiere el artículo 12 del presente decreto, deberá conformar un banco de oferentes de la manera como aquí se establece. Las entidades territoriales certificadas solo podrán celebrar los contratos en mención con las personas de derecho público o privado prestadoras del servicio educativo que resulten habilitadas en el respectivo banco de oferentes. El proceso de inscripción, evaluación y calificación será gratuito.

132

23 DIC 2014

Resolución N° 2268 de 2014

“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

criterios establecidos para cada una de ellas en la Invitación Pública, las cuales se encuentran publicadas en la página web <http://www.educacionbogota.edu.co/servicios/instituciones-educativas/banco-de-oferentes>.

Que la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital como dependencia responsable del proceso de conformación del Banco de Oferentes y en consecuencia de la publicación de la presente Lista de Elegibles, con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia, realizaron la revisión y verificación de requisitos mínimos de los oferentes inscritos; resolvieron las reclamaciones frente a la revisión y verificación de requisitos mínimos de los oferentes inscritos; la evaluación de la propuesta educativa de los oferentes admitidos; y resolvieron las reclamaciones frente a la evaluación de la propuesta educativa de los oferentes admitidos.

Que la totalidad de los documentos que soportan cada una de las etapas del proceso mencionadas anteriormente, forman parte integral de este acto administrativo y pueden ser consultados en la página web <http://www.educacionbogota.edu.co/servicios/instituciones-educativas/banco-de-oferentes>.

Que bajo ese contexto y en cumplimiento de la Resolución No.1832 de 2014, su respectiva Invitación Pública y las normas que regulan la materia, una vez concluidas las respectivas etapas del proceso, se debe proceder a la publicación de la Lista de elegibles del Banco de Oferentes.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes para la contratación de la prestación del servicio educativo, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

LISTADO DE ELEGIBLES PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR

No	LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL
1	BOSA	BOSA CENTRAL	411102000290	INSTITUTO CLARA FEY	545.1
2	BOSA	BOSA CENTRAL	311102000141	COLEGIO CLARETIANO	529.0
3	BOSA	BOSA CENTRAL	311001045062	NUEVO LICEO GRANADINO	482.4
4	BOSA	BOSA CENTRAL	311102001007	LICEO ANTONIO DE TOLEDO	479.3
5	BOSA	BOSA CENTRAL	311001046239	COLEGIO MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS	472.9
6	BOSA	BOSA CENTRAL	311102001015	INSTITUTO GUIMARC	451.2
7	BOSA	BOSA CENTRAL	311102000779	LICEO DIVINO NIÑO JESÚS	450.9
8	BOSA	BOSA CENTRAL	311001097658	LICEO MANUEL ELKIN PATARROYO	450.6





23 JUL 2014

Resolución N° 2200 de 2014

“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

No	LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL
9	BOSA	BOSA CENTRAL	311102000701	COLEGIO ANTONIO RICAURTE DE CIUDAD PIAMONTE BOSA	448.0
10	BOSA	BOSA CENTRAL	311001089191	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL MARMATOS	443.2
11	BOSA	BOSA CENTRAL	311001047839	CENTRO EDUCATIVO WILFREDO LEHNER	440.6
12	BOSA	BOSA CENTRAL	311001065039	COLEGIO COLOMBO JAPONÉS	431.5
13	BOSA	BOSA CENTRAL	311102000086	COLEGIO CLARETIANO EL LIBERTADOR	428.1
14	BOSA	BOSA CENTRAL	311001088314	COLEGIO GIMNASIO CÁCERES EU	427.1
15	BOSA	BOSA CENTRAL	311102001236	LICEO MODERNO GRAN PARÍS	417.8
16	BOSA	BOSA CENTRAL	311001001014	INSTITUTO GERARDO VALENCIA CANO	416.6
17	BOSA	BOSA CENTRAL	311102001066	LICEO SAN PABLO DE BOSA LTDA	412.3
18	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	311001045011	COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO SAS	539.5
19	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	311102001287	GIMNASIO LOS SAUCES	484.1
20	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	311001090637	LICEO MIXTO LOS CENTAUROS L C E U	455.5
21	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	311001097640	LICEO NUEVOS HORIZONTES	449.8
22	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	311001000921	LICEO CULTURAL LUIS ENRIQUE OSORIO	449.1
23	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	311001096414	LICEO CULTURAL LÓPEZ OSORIO	441.6
24	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	311001097674	LICEO OCTAVIO PAZ E.U.	433.0
25	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	311001047014	COLEGIO ESTANCIA DE BOSA LTDA	421.1
26	BOSA	TINTAL SUR	311001032637	LICEO CIUDAD CAPITAL	466.0
27	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA	311001044236	COLEGIO TALLER PSICOPEDAGÓGICO DE LOS ANDES E.U.	500.4
28	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA	311001030537	INSTITUTO DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y PREESCOLAR LTDA. - INELPRE LTDA.	478.1
29	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA	311001046263	LICEO CONTADORA	455.1
30	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA	311001043248	LICEO LA CORUÑA	443.1
31	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA	311001091081	GIMNASIO INTEGRAL GUATIQUEÍA	421.7
32	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA	311001042870	INSTITUTO JERUSALÉN LTDA.	396.3
33	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	311001039852	INSTITUTO SANTA ANA LUZ DEL CARMEN	511.8
34	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	311001044881	LICEO Y PREESCOLAR TOMMYS LTDA	480.7
35	CIUDAD	ISMAEL	311001039780	INSTITUTO ORESTES SÍNDICI E U	479.0

DM

23 DIC 2014

Resolución N° 2268 de 2014
"Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes"

No	LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL
	BOLÍVAR	PERDOMO			
36	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	311001034788	LICEO GUERNIKA	472.1
37	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	311001093016	INSTITUTO MARMATOS LTDA	458.7
38	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	311001043001	COLEGIO LA NUEVA ESTANCIA LTDA	443.6
39	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	311001089710	COLEGIO SOLES DEL SABER E.U	440.0
40	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	311001093431	GIMNASIO CULTURAL MODERNO LTDA	434.6
41	CIUDAD BOLÍVAR	SAN FRANCISCO	311001038368	COOFRATERNIDAD DE SAN FERNANDO	486.7
42	CIUDAD BOLÍVAR	SAN FRANCISCO	311001045542	COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO LA ACACIA SAS	484.8
43	CIUDAD BOLÍVAR	SAN FRANCISCO	311001094730	INSTITUTO SAN FRANCISCO	474.5
44	CIUDAD BOLÍVAR	SAN FRANCISCO	311001004871	COLEGIO INTERAMERICANO	434.3
45	ENGATIVÁ	BOLIVIA	311001046328	LICEO SAN BASILIO MAGNO	475.1
46	ENGATIVÁ	BOLIVIA	311001040869	LICEO PSICOPEDAGÓGICO BOLIVIA LTDA.	455.0
47	ENGATIVÁ	ENGATIVÁ	311001087148	COLEGIO REMBRANDT LTDA.	483.1
48	ENGATIVÁ	ENGATIVÁ	311001105243	LICEO MODERNO CELESTÍN FREINET	447.4
49	ENGATIVÁ	ENGATIVÁ	311001044708	LICEO PSICOPEDAGÓGICO ENGATIVÁ E.U.	434.7
50	ENGATIVÁ	ENGATIVÁ	311001096228	LICEO SAN LEÓN MAGNO LTDA.	415.2
51	ENGATIVÁ	GARCÉS NAVAS	311265000865	CENTRO FE Y ALEGRÍA GARCÉS NAVAS	503.5
52	ENGATIVÁ	GARCÉS NAVAS	311001025878	COLEGIO PEDAGÓGICO DEL ESPÍRITU SANTO COPES E U	488.8
53	ENGATIVÁ	GARCÉS NAVAS	311001087008	COLEGIO DE FORMACIÓN INTEGRAL VIRGEN DE LA PEÑA LTDA	481.4
54	ENGATIVÁ	GARCÉS NAVAS	311001088420	COLEGIO PAE - PROCESO ALTERNATIVO EDUCATIVO LIMITADA	458.2
55	KENNEDY	AMÉRICAS	311001043736	INSTITUTO RENATO DESCARTES	502.2
56	KENNEDY	AMÉRICAS	311001027803	UNIDAD EDUCATIVA JEAN PIAGET	500.1
57	KENNEDY	AMÉRICAS	311001040028	GIMNASIO LAS AMÉRICAS	440.3
58	KENNEDY	CASTILLA	311001017018	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS GONZAGA FE Y ALEGRÍA	494.2
59	KENNEDY	PATIO BONITO	311001046409	LICEO MODERNO LEÓN BAEZ	510.0
60	KENNEDY	PATIO BONITO	311001033510	COLEGIO SAN BONIFACIO	489.8
61	KENNEDY	PATIO BONITO	311001036811	GIMNASIO MODERNO DEL PRADO	489.2
62	KENNEDY	PATIO BONITO	311001075395	COLEGIO CIUDAD DE CALI	482.9
63	KENNEDY	PATIO BONITO	111001086797	ESCUELA FE Y ALEGRÍA PATIO BONITO	480.4

Handwritten signature



23 DIC 2014

Resolución N° 2203 de 2014

“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

No	LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL
64	KENNEDY	PATIO BONITO	311001036900	COLEGIO CIUDAD PATIO BONITO	477.5
65	KENNEDY	PATIO BONITO	311001090866	COLEGIO CIUDAD DE FÓMEQUE	472.6
66	KENNEDY	PATIO BONITO	311001041873	LICEO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	471.8
67	KENNEDY	PATIO BONITO	311001075441	COLEGIO JAZMÍN OCCIDENTAL	452.7
68	KENNEDY	PATIO BONITO	311001090572	LICEO CULTURAL MOSQUERA SAS	451.9
69	KENNEDY	PATIO BONITO	311001033374	COLEGIO SUPERIOR DE OCCIDENTE LTDA.	432.1
70	KENNEDY	PATIO BONITO	311001087601	COLEGIO RAFAEL GOBERNA	408.8
71	RAFAEL URIBE URIBE	DIANA TURBAY	311001024871	CENTRO FE Y ALEGRÍA PALERMO SUR	495.8
72	RAFAEL URIBE URIBE	DIANA TURBAY	311001077037	COLEGIO FE Y ALEGRÍA LA PAZ	486.2
73	RAFAEL URIBE URIBE	DIANA TURBAY	311001038911	LICEO JUAN MIGUEL	416.5
74	SUBA	EL RINCÓN	311001091129	COLEGIO HOGAR DE NAZARETH	522.2
75	SUBA	EL RINCÓN	311769002354	COLEGIO ALAFAS DEL NORTE SAS	519.0
76	SUBA	EL RINCÓN	311001089965	COLEGIO IDEOLÓGICO CREATIVO SAS	505.5
77	SUBA	EL RINCÓN	311769004004	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL CERROS DE SUBA	495.2
78	SUBA	EL RINCÓN	311001029539	LICEO HOMÉRICO	474.4
79	SUBA	EL RINCÓN	311001107190	COLEGIO SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	474.2
80	SUBA	EL RINCÓN	311769000785	LICEO GLOBERTH MIXTO	467.0
81	SUBA	EL RINCÓN	311001048011	LICEO MALLERLAND	466.8
82	SUBA	EL RINCÓN	311001044724	GIMNASIO NUEVA COLOMBIA DE SUBA	463.7
83	SUBA	EL RINCÓN	311769001030	CENTRO EDUCATIVO ASOSIERVAS	462.8
84	SUBA	EL RINCÓN	311001004196	COLEGIO WINCHESTER LTDA	461.3
85	SUBA	EL RINCÓN	311001090793	CENTRO EDUCATIVO LOMBARDIA	457.1
86	SUBA	EL RINCÓN	31176902453	COLEGIO NEIL ARMSTRONG LTDA.	455.9
87	SUBA	EL RINCÓN	311001076791	GIMNASIO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA FRANCISCANO DE SUBA LTDA.	448.5
88	SUBA	EL RINCÓN	311769004233	CENTRO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL NORTE CIEN SAS	442.5
89	SUBA	EL RINCÓN	311001092648	COLEGIO LA ESPERANZA DEL MAÑANA	432.8
90	SUBA	EL RINCÓN	311769004063	GIMNASIO SANTANDER	431.5
91	SUBA	EL RINCÓN	311001101019	COLEGIO EDGAR SALAMANCA AFRICANO	430.9
92	SUBA	SAN JOSÉ DE BAVARIA	311001032165	GIMNASIO CAMPESTRE STEPHEN HAWKING	494.8

Handwritten signature

2208 23 DIC 2014

Resolución N° de 2014
“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

No	LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL
93	SUBA	TIBABUYES	311001050023	COLEGIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA CELESTÍN FREINET	521.4
94	SUBA	TIBABUYES	311001047286	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR SUBA	506.7
95	SUBA	TIBABUYES	311001065390	COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARÍA	502.0
96	SUBA	TIBABUYES	311769004306	COLEGIO HOWARD GARDNER	495.2
97	SUBA	TIBABUYES	311001097470	LICEO SANTA ISABEL E.U.	491.4
98	SUBA	TIBABUYES	311001093121	LICEO LA NUEVA ESTANCIA DE SUBA LTDA	491.2
99	SUBA	TIBABUYES	311001076677	COLEGIO NUEVA CIENCIA	490.4
100	SUBA	TIBABUYES	311001096074	LICEO EMPRESARIAL DEL CAMPO	486.8
101	SUBA	TIBABUYES	311001026211	INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA LTDA	474.9
102	SUBA	TIBABUYES	311001097500	LICEO ARKADIA COLOMBIA	471.3
103	SUBA	TIBABUYES	311001089655	LICEO SIGLO XXI LTDA.	457.3
104	SUBA	TIBABUYES	311001091315	COLEGIO REINA DE GALES S EN C	446.1
105	SUBA	TIBABUYES	311001093407	COLEGIO NUEVA VERONA LTDA	442.1
106	SUBA	TIBABUYES	311001097348	COLEGIO INSTITUTO UNIVERSAL SAN PEDRO LIMITADA	426.3

LISTADO DE ELEGIBLES PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

OFERENTES CON PROPUESTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN REGULAR Y CON NEE CON MOVILIDAD REDUCIDA				
No	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
1	311001065390	COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARÍA	733.3	Habilitado con movilidad reducida
2	311001046328	LICEO SAN BASILIO MAGNO	698.5	Habilitado con movilidad reducida
3	311102000701	COLEGIO ANTONIO RICAURTE DE CIUDAD PIA MONTE BOSA	637.8	Habilitado con movilidad reducida
4	311102001236	LICEO MODERNO GRAN PARÍS	611.0	Habilitado con movilidad reducida
OFERENTES CON PROPUESTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN REGULAR Y CON NEE SIN MOVILIDAD REDUCIDA				
No	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
5	311001050023	COLEGIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA CELESTÍN FREINET	648.6	Habilitado sin movilidad reducida
6	311769004306	COLEGIO HOWARD GARDNER	606.1	Habilitado sin movilidad reducida
7	311001097470	LICEO SANTA ISABEL E.U.	601.8	Habilitado sin movilidad reducida
8	311001032165	GIMNASIO CAMPESTRE STEPHEN	598.2	Habilitado sin movilidad reducida

Handwritten signature



23 DIC 2014

Resolución N° 2203 de 2014

“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

No	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
		HAWKING		reducida
9	311001036811	GIMNASIO MODERNO DEL PRADO	591.7	Habilitado sin movilidad reducida
10	311001097500	LICEO ARKADIA COLOMBIA	590.4	Habilitado sin movilidad reducida
11	311001096074	LICEO EMPRESARIAL DEL CAMPO	588.6	Habilitado sin movilidad reducida
12	311001038368	COOFRATERNIDAD DE SAN FERNANDO	576.4	Habilitado sin movilidad reducida
13	311001048011	LICEO MALLERLAND	567.6	Habilitado sin movilidad reducida
14	311001043001	COLEGIO LA NUEVA ESTANCIA LTDA	565.9	Habilitado sin movilidad reducida
15	311001093431	GIMNASIO CULTURAL MODERNO LTDA	555.5	Habilitado sin movilidad reducida
16	311001065039	COLEGIO COLOMBO JAPONÉS	549.7	Habilitado sin movilidad reducida
17	311001047839	CENTRO EDUCATIVO WILFREDO LEHNER	549.7	Habilitado sin movilidad reducida
18	311001044708	LICEO PSICOPEDAGÓGICO ENGATIVA E.U.	540.9	Habilitado sin movilidad reducida
19	311001047014	COLEGIO ESTANCIA DE BOSA LTDA	537.6	Habilitado sin movilidad reducida
20	311769004063	GIMNASIO SANTANDER	535.7	Habilitado sin movilidad reducida
21	311001091081	GIMNASIO INTEGRAL GUATIQUEÍA	527.6	Habilitado sin movilidad reducida
OFERENTES CON PROPUESTA DE ATENCIÓN EXCLUSIVA PARA POBLACIÓN NEE CON MOVILIDAD REDUCIDA				
No	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
22	311001017841	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA PARA SORDOS	478.4	Habilitado con movilidad reducida
23	311001045437	COLEGIO INTEGRAL AVANCEMOS	478.1	Habilitado con movilidad reducida
24	311001088250	GIMNASIO NUEVA VILLA MAYOR	475.8	Habilitado sin movilidad reducida
25	311001075361	COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO AMERICANO DEL SUR	475.4	Habilitado con movilidad reducida
26	311001046824	COLEGIO POPULAR BOLIVARIANO	458.8	Habilitado con movilidad reducida
27	311001076502	LICEO INFANTIL RETOÑITOS	447.9	Habilitado con movilidad reducida
28	311001001553	COLEGIO HERMANOS BELTRÁN	438.6	Habilitado sin movilidad reducida
29	311769003831	LICEO TERIOSKA EU	433.8	Habilitado sin movilidad reducida
30	311001028184	LICEO EUCARÍSTICO MIXTO	421.0	Habilitado con movilidad reducida
31	311769003831	COLEGIO SANTA CECILIA	413.2	Habilitado con movilidad reducida

[Handwritten signature]

23 DIC 2014

Resolución N° 268 de 2014
“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

OFERENTES CON PROPUESTA DE ATENCIÓN EXCLUSIVA PARA POBLACION NEE SIN MOVILIDAD REDUCIDA				
No	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
32	311001100926	COLEGIO FUNDACIÓN HOGAR SAN MAURICIO	408.2	Habilitado sin movilidad reducida
33	311001000158	GIMNASIO COLOMBO ANDINO	389.0	Habilitado sin movilidad reducida
34	311001035318	GIMNASIO SANTA ROCÍO	360.2	Habilitado sin movilidad reducida
35	311001001570	COLEGIO ISABELITA TEJADA	337.5	Habilitado sin movilidad reducida

LISTADO DE ELEGIBLES PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EXTRA EDAD QUE REQUIERE ATENCIÓN CON MODELOS FLEXIBLES:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO DANE	PUNTAJE FINAL
1	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CIUDADELA COLSUBSIDIO CHICALA	311001102783	560

POBLACIÓN ATENDIDA A TRAVÉS DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRORROGABLES:

No	NOMBRE DEL OFERENTE HABILITADO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL	LOCALIDAD	CÓDIGO DANE	NOMBRE UPZ	DIRECCIÓN PLANTA FÍSICA	PUNTAJE FINAL
1	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	COLEGIO SAN VICENTE	SAN CRISTÓBAL	111001098825	SAN BLAS	CLLE 34 SUR 8-40 ESTE	600
		COLEGIO NUEVA ROMA	SAN CRISTÓBAL	111001098817	MARCO FIDEL SUAREZ	CLLE 48 SUR 4A-39 ESTE	
		COLEGIO LAS MERCEDES	ENGATIVÁ	111001098922	ENGATIVÁ	CRA 105 D 66A-15	
		COLEGIO TORQUIGUA	ENGATIVÁ	111001098931	ENGATIVÁ	CLLE 62 127-70	
2	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	COLEGIO BELLAVISTA	KENNEDY	111001098892	PATIO BONITO	CLLE 40 SUR 94C-50	577.5
		COLEGIO LA ESPERANZA	BOSA	111001098876	BOSA CENTRAL	CLLE 77 A SUR 86-40	
		COLEGIO LOS NARANJOS	BOSA	111001098884	BOSA CENTRAL	CRA 80 M 71C-31 SUR	
		COLEGIO SANTA LUCIA	RAFAEL URIBE URIBE	111001098965	MARCO FIDEL SUAREZ	DIAG 36 SUR 16B-26	

PARÁGRAFO PRIMERO. La Secretaría de Educación Distrital reitera que hacer parte de la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes establecida en el presente artículo, no genera obligación alguna para la entidad de contratar la prestación del servicio educativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2355 de 2009.

Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

23 DIC 2014

Resolución N° 2268 de 2014

“Por la cual se establece la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes”

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Dirección de Cobertura, de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta la capacidad oficial disponible, tomará las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad educativa de aquellos estudiantes que provienen de establecimientos educativos contratados y que por no pertenecer a la Lista de Elegibles del Banco de Oferentes exista imposibilidad legal en la modalidad de contratación del servicio educativo para 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre de 2014

OSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación de Bogotá D.C.

Nombre	Cargo	Labor	firma
ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK	Subsecretaria de Acceso y Permanencia	Aprobó	
CAMILO ANDRÉS BLANCO LÓPEZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó	
CLAUDIA NIETO MORA	Contratista Subsecretaria de Acceso y Permanencia	Aprobó	
CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA	Director de Cobertura	Aprobó	
BIBIANA ANDREA RINCÓN JÁCOME	Contratista Dirección de Cobertura	Proyectó	